

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-122-LR17.**

VIÑA DEL MAR, 25 MAY 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1897; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-122-LR17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. ORDINARIO AFECTA N°4193/HN/ 12968 /VRS. del 02 de Mayo de 2017, para Contratar el Suministro e Instalación de seis (6) Ascensores Electromecánicos del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 40 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe Grupo Asesoría Técnica Pro-Rechosvi, y dos Asesores Técnicos del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef"; cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el Empleado a Contrata PA/C GDO.6 Germán CADENA Salinas, RUN 7.032.733-3, el Empleado Civil Grado 8 Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, y el S2° (Mc. El.) Don Eduardo LEIVA Cruz, RUN 15.065.736-9, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-122-LR17 para contratar el suministro e instalación de seis (6) ascensores electromecánicos del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Corbeta OM Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el Empleado a Contrata PA/C GDO.6 Germán CADENA Salinas, RUN 7.032.733-3, el Empleado Civil Grado 8 Don Claudio VERGARA González, RUN 5.751.509-0, y el S2° (Mc.El.) Don Eduardo LEIVA Cruz, RUN 15.065.736-9, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



[Handwritten signature]
JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

[Handwritten signature]
MIGUEL SESSAREGO GARAY
RUN 10.160.920-0
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF



[Handwritten signature]
SANDRA O' RYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN 10.057.495-3
DEPTO. ABASTECIMIENTO



[Handwritten signature]
Manuel Ahumada Lazo
Unidad Jurídica de Contratos

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID
3191-35-LR17.**

VIÑA DEL MAR, 06 JUN 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1897; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. EXENTA N° 6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-35-LR17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/4097/VRS., del 31 de Enero de 2017, para la adquisición de un (01) Sistema de Comunicación y Almacenamiento de Información Radiológica (PACS-RIS) para el Hospital Naval "Almirante Nef"
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 41 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Sub Director Clínico, el Jefe del Departamento de Informática, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe del Servicio de Imagenología del Hospital Naval "Almirante Nef"; cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7, el FFPP Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP., Don Mario SANTAMARINA Rovello, RUN 48.099.204-0, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-35-LR17 para la adquisición de un (01) Sistema de Comunicación y Almacenamiento de Información Radiológica (PACS-RIS) para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7, el FF.PP., Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP., Don Mario SANTAMARINA Rovello, RUN 48.099.204-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

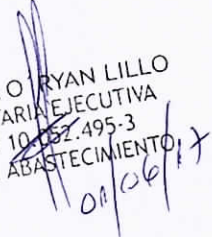

JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.


MIGUEL SESSAREGO GARAY
RUN 10.160.920-0
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF






SANDRA O'RYAN LILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUN 10.152.495-3
DEPTO. ABASTECIMIENTO






Manuel Anumada Lazo
Unidad Jurídica de Contratos

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-144-LQ17.**

VIÑA DEL MAR, 27 JUN 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-144-LQ17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/18388 Vrs. del 19 de Junio de 2017, para contratar el Servicio de extracción de residuos asimilables a domiciliarios del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 40 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe del Área de Obras Civiles del Departamento de Ingeniería, dos Asesores Técnicos del Departamento de Ingeniería y el Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el S1° (Mc.Rf.) Don Víctor FIERRO Saavedra, RUN 11.986.887-4, el S1° (Mc.Cñ.) Don Cristian DÍAZ Iturra, RUN 12.939.077-8, el S2°(Mc.CA.) Don José Álvarez Penoy, RUN 13.854.233-5 y el EECC Don Francisco BENITEZ Zúñiga, RUN 12.551.398-0 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:


1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-144-LQ17 para Contratar Servicio de extracción de residuos asimilables a domiciliarios del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el S1° (Mc.Rf.) Don Víctor FIERRO Saavedra, RUN 11.986.887-4, el S1° (Mc.Cñ.) Don Cristian DÍAZ Iturra, RUN 12.939.077-8, el S2°(Mc.CA.) Don José Álvarez Penoy, RUN 13.854.233-5 y el EE.CC., Don Francisco BENITEZ Zúñiga, RUN 12.551.398-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. y en la Plataforma de Lobby.




JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.


MIGUEL SESSAREGO GARAY
RUN 10.160.920-0
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF




Manuel Ahumada Lazo
Unidad Jurídica de Contratos